

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7998 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 0000143/2009-A se ha dictado el 23/02/11 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por "Grupo Nest de Promoción de Viviendas, S.L.", CIF B-50937291, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 04/02/11.

2.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto.

Zaragoza, 23 de febrero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110014446-1